



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº 2407

RECOLETA, 25 JUL. 2017

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
	HILDA LLANTEN VARGAS				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	ROSA ARAOS CARRASCO				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	LUIS ALVAREZ NUÑEZ				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	CASTO LAZARO SOTO				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	BEATRIZ SANTIS ROJAS				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	MARIA ALVAREZ LEAL				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	JUANA GUAJARDO OSORIO				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	LUIS ESCUDERO CASTRO				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	NELLY QUINEPI CATRILEO				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	IRENE PALOMINOS BESOAIN				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018

1232898





	GUILLERMO FERNANDEZ ARELLANO		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	ZOILA ESQUIREL ZUÑIGA		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	ABRAHAM SILVA YAÑEZ		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	JORGE OYARZUN LEIVA		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	ROSA MOLINA SANDOVAL		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	GEORGINA VASQUEZ VASQUEZ		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	FLOR BURGOS DELGADO		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	MARIA MERINO VEGA		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	HILDA RIVERA CONTRERAS		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	JULIO MUÑOZ CERON		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	NELLY GALLO ROJAS		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	OLGA MESSINA FERNANDEZ		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR (S)

HNM/FMG/YLE/rzi

